



RESOLUCION de 14 de agosto de 2009, por la que se publican las listas de Maestros aspirantes a interinidad en vacante de plantilla de Cantabria, una vez consignadas las exigencias contenida en el artículo 24.1 de la Orden EDU/60/2009 de 8 de junio y las listas definitivas de aspirantes a interinidad para sustituciones del citado Cuerpo.

Por resolución de 10 de junio de 2009 (BOC de 17 de junio) se hicieron públicos los datos correspondientes a los aspirantes a interinidades en Cantabria en vacante de plantilla. Transcurrido el plazo de subsanaciones y reclamaciones y resueltas las mismas, se procedió a su confirmación y resolución.

Finalizado el proceso selectivo, procede la confirmación de las listas de aspirante a interinidad en vacante de plantilla, con las exigencias consignadas en el artículo 24.1 de la Orden EDU/60/2009 de 8 de junio.

Asimismo, el día 31 de julio se publicaron las listas provisionales de Maestros para sustituciones, dándose un plazo de 7 días hábiles para la subsanación de errores. Transcurrido el citado plazo procede la elevación a definitivas de las citadas listas, con las modificaciones necesarias.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en un mes desde el día 1 de agosto de 2009.

Santander, 14 de Agosto de 2009

P.S. DEL DIRECTOR GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE
EL SECRETARIO GENERAL DE
EDUCACIÓN
(Decreto 77/2005, de 30 de junio)

Fdo.: Ricardo Rasilla Pacheco